



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001191-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar y publicar los datos de las listas de espera quirúrgicas, de consultas externas y de técnicas diagnósticas para tener una panorámica global de la situación en nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de agosto de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001186 a PNL/001195.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de agosto de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Las listas de espera sanitarias en Castilla y León son uno de los problemas que más provocan las quejas de pacientes. Los intentos por reducirlas en sucesivos Gobiernos de la Junta de Castilla y León no han dado sus frutos, y planes como el Pericles no han conseguido paliar un problema que se ha agudizado con la crisis del COVID-19, ya que de forma significativa aumentó por ejemplo en un 19 % las listas de espera quirúrgicas y en un 17 % en pruebas diagnósticas en el primer trimestre de 2021 respecto al trimestre anterior.

La publicación de los datos sobre listas de espera se realiza en virtud del Decreto 68/2008, de 4 de septiembre, por el que se crea el Registro de pacientes en



lista de espera de Atención Especializada y se regulan las garantías de espera máxima en intervenciones quirúrgicas en el Sistema de Salud de Castilla y León, y que tiene su correlato en el nivel superior en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

Las Comunidades Autónomas son competentes para el desarrollo de este Real Decreto, como se demuestra en el hecho de que exista un Decreto de rango inferior que regula la publicación de las listas de espera en nuestra Comunidad.

Si bien en los últimos tiempos se ha ampliado la información respecto a los centros, las especialidades y las demoras, hay algunos datos que consideramos pueden ser de suma utilidad a la hora no sólo de hacer una simple "contabilización" de la situación de las listas de espera, sino a la hora de realizar diagnósticos de la situación sanitaria de nuestra Comunidad, aumentar la información y beneficiar la investigación.

En ese sentido, entendemos que comenzar a realizar y publicar las listas de espera desagregadas por un lado por sexo, por otro por edad y, por último, por ámbito territorial (rural y urbano) puede contribuir a un mejor control de las situaciones sanitarias en que se producen las demoras además de lo ya señalado.

Desagregar por sexo debiera hacerse ya como un imperativo legal basado en la legislación vigente en materia de igualdad entre hombres y mujeres tanto a nivel estatal y autonómico pero, además, fomentaría la gestión sanitaria desde una perspectiva de género, cuestión esta que nos parece clave en la realización de las políticas públicas sanitarias.

Por otro lado, conocer de forma exhaustiva las edades donde se producen mayores demoras puede a la vez promover la búsqueda de soluciones por rangos de edad.

Por último, en una Comunidad como la nuestra, la garantía para la equidad y calidad sanitaria se viva en el lugar que se viva tiene mucho que ver con conocer todos los parámetros de la atención sanitaria desde ese desglose poblacional.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar y publicar los datos de las listas de espera, tanto quirúrgicas, consultas externas y técnicas diagnósticas, desagregándolos por sexo, por edad y por ámbito territorial (urbano y rural) para tener una panorámica global de la situación de las listas de espera en nuestra Comunidad Autónoma que favorezca la información, detección de problemáticas, mejora de la salud pública y fomento de la investigación de estos factores".

En Valladolid, a 16 de julio de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos